



## CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE OTRANS Y EL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

### NOSOTRES:

  


Por una parte: **ANGELA MARIELA ROMERO**, en mi calidad de **PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ORGANIZACIÓN TRANS REINAS DE LA NOCHE**, en adelante “**OTRANS-RN**”, la Organización está inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la partida diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco (**19,845**), folio diecinueve mil ochocientos cuarenta y cinco (19,845) del libro uno (1) de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas de Guatemala inscrita ante el Ministerio de Gobernación en fecha treinta de marzo de dos mil nueve; la calidad con que comparezco la acredito mediante la Representación Legal inscrita en fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno con el Expediente Número 51100821133069 del Registro de Personas Jurídicas, la Representación Legal relacionada fue inscrita bajo la Partida Número cuatrocientos cincuenta y ocho (458), folio cuatrocientos cincuenta y ocho (458), del libro ochenta y cuatro (84) de Nombramientos, se señala como lugar para recibir notificaciones: sexta avenida once guion cuarenta y tres 11-43 edificio pan am oficina cuatrocientos uno 401 de la zona 1; por la otra parte: El Magíster **IDONALDO AREVAEL FUENTES FUENTES**, quien actúa en calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL**, en adelante “**IDPP**”, extremo que acredita con el Acuerdo de Nombramiento número diez guion dos mil diecinueve (10-2019) de fecha once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Congreso de la República de Guatemala, y certificación del Acta de toma de posesión del cargo, identificada con el número cero cuatro guion dos mil diecinueve (04-2019), de fecha once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), asentada en el libro de actas que se lleva en el Departamento de Administración de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el folio número doscientos treinta y seis (236); se señala como lugar para recibir notificaciones las oficinas centrales del Instituto de la Defensa Pública Penal, ubicadas en séptima (7ª) avenida diez guion treinta y cinco (10-35) de la zona uno (1) de la ciudad de Guatemala, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; a quienes en el curso del presente acto en conjunto se nos denominará “**LAS PARTES**”, quienes declaramos que reconocemos recíprocamente la personalidad que ostentamos para la celebración y la firma de la presente “**CARTA**”, manifestamos estar en la mejor disposición de brindarnos apoyo y ayuda mutua para lograr el objetivo de la presente “**CARTA**”. De esa forma, en el ejercicio de nuestras facultades y funciones conferidas, y en representación de las respectivas instituciones, actuando de conformidad con la ley para suscribir la presente “**CARTA**” en el marco de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA: OBJETO.** Establecer una alianza estratégica entre el Instituto de la Defensa Pública Penal y OTRANS-RN a fin de que la Organización Otrans-RN realice talleres de capacitación a los funcionarios públicos del Instituto de la Defensa Pública Penal, mismos que se pueden ejecutar en forma híbrida es decir parte presencial y parte virtual, o si cambian las circunstancias las partes de común acuerdo pueden modificar las forma de realizar los talleres, en las áreas siguientes: Huehuetenango, Xela, Quiché, Jutiapa y Chiquimula, todo ello a partir de la estructura y servicios que brinda el Instituto de la Defensa Pública Penal, bajo el marco del respeto a los derechos humanos y la legislación nacional e internacional.

**SEGUNDA: INTENCIONES DE LAS PARTES.** En el marco del presente instrumento, las dos entidades coinciden en las siguientes intenciones: Llevar a cabo proceso formativo con ejecución de talleres de fortalecimiento a funcionarios clave al personal del Instituto de la Defensa Pública Penal por parte de OTRANS-RN relacionado a derechos humanos y contenido sobre personas Trans, que permita brindar una atención con calidad y calidez.

**TERCERA: PUNTOS FOCALES.** Para la agilización y eficiencia de los procesos y comunicación entre las Partes, ambas establecen puntos focales de conocimiento de ambas instituciones.

Cualquier cambio en el personal nombrado, será notificado inmediatamente.  
Por OTRANS-RN

1. Angela Romero
2. Iris Barillas

Por la Defensa Pública Penal:

1. Coordinador de la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos.

**CUARTA: FUNCIONES.** Durante las reuniones de trabajo las Partes establecerán de común acuerdo en forma particular las responsabilidades, funciones y seguimiento de las acciones por realizar, mismas que serán asignadas de acuerdo con el perfil que se requiere en cada taller formativo.

**QUINTA: RESPONSABILIDADES:** Ambas instituciones coincidimos en la necesidad del trabajo conjunto y coordinado para la ejecución de los talleres de formación a funcionarios clave en temas de derechos humanos en el marco legal nacional e internacional, que sea vinculante a la población LGBTIQ especialmente mujeres trans, para ello asumimos las siguientes responsabilidades:

**OTRANS-RN:**

1. Facilitará los talleres, reuniones de trabajo, cursos, diplomados y otras actividades de formación, que impartan en relación con los



compromisos derivados de la presente carta, mismo que se pueden ejecutar en forma virtual o presencial según acuerden las partes.

2. Proporcionará al personal especializado en materia de derechos humanos para impartir los talleres formativos.
  - Desarrollar programas de capacitación para el personal del Instituto de la Defensa Pública Penal, en temas de:
    - Control de asistencia.
    - Los listados de asistencia para efectos de promoción.
    - Elaborará las constancias de acreditación de participación en los talleres de capacitación.
    - Avalará los diplomas de acreditación con firma de la representante legal de la Organización OTRANS-RN y el Instituto de la Defensa Pública Penal.
    - Se coordinará conjuntamente el evento de inauguración y clausura.
    - Ser un ente consultivo en materia de su competencia.

#### **INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL:**

- Proporcionará a los y las participantes para el proceso formativo sea de capacitaciones, talleres, cursos, conferencias, diplomados según acuerdo de las partes.
- Facilitará a través de la Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos del Instituto de la Defensa Pública Penal las inscripciones de los cursos.
- Facilitará a los participantes el tiempo necesario para la asistencia a los cursos de formación, sin perjuicio de afectar el servicio de defensa.
- Avalará las constancias de participación con la firma del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- Implementará reuniones de trabajo que permitan compartir conocimientos adquiridos de ambas instituciones, con el fin de fortalecer las capacitaciones y formación profesional.

**SEXTA: DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES.** Las Partes convenimos que cualquier modificación o adición que altere el contenido de la presente "CARTA" será consensuada previamente por las Partes y dejada en constancia de manera escrita.

**SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** La terminación de la presente "CARTA", se dará únicamente en los siguientes casos:

1. Por cumplimiento de los objetivos acordados por ambas partes.
2. Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan materialmente imposible el cumplimiento de lo acordado.
3. De común acuerdo por las Partes.
4. Por vencimiento del plazo para el que está determinada.



Esta "CARTA" no debe considerarse o interpretarse como una sociedad u otro tipo de entidad o personalidad legal. Esta "CARTA" no contempla una obligación de fondos, ni constituye un compromiso con vínculos legales para las Partes o terceros.

**OCTAVA: VIGENCIA.** La presente "CARTA" tendrá una vigencia de un año, contados desde el momento de la suscripción por la última de las Partes, prorrogable por simple cruce de cartas.

**NOVENA:** Las Partes, hacemos constar que hemos leído el contenido íntegro de la presente "CARTA", por lo que procedemos a su aceptación y suscripción en dos documentos originales impresos cada uno en cinco hojas impresas en su lado anverso.

Lugar: Guatemala

Fecha: siete de febrero del dos veintidós (2022)



---

**Angela Mariela Romero**  
Presidenta y Representante Legal  
OTRANS-RN



---

**Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes**  
Director General  
Instituto de la Defensa Pública Penal

